



SALTA, 27 NOV. 1990

Expte. Nº 16.016/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 100-90 del 3 de Mayo de 1990, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Isabel del Valle Morales, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 16 de Abril del corriente año y por el término de ocho (8) meses;

Que el Consejo de Investigación a Fs. 10 comunica que la Lic. Isabel del Valle Morales se reintegrara a sus funciones el 19 de Diciembre de 1990 y hasta la finalización del Proyecto Nº 164;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 19.- Reintegrar a la Lic. Isabel del Valle MORALES, al cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en el Proyecto Nº 164 del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Diciembre del año en curso y hasta la finalización del proyecto.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - Nº 465 - 90